

CIRCULAR N° 75/2024

REF: NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL CORPORATIVO - AMPLIACIÓN.-

Montevideo, 4 de julio de 2024.-

A LOS SEÑORES PROCURADORES Y DEFENSORES PÚBLICOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial libra a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que tal como fuera comunicado oportunamente por Circular n° 295/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, la Resolución SCJ n° 321/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, que dispuso: 1°.- *“Establecese la obligatoriedad de cada funcionario de ingresar periódicamente al Portal Corporativo a los efectos de notificarse en este acto de las Circulares provenientes de la Dirección General de los Servicios Administrativos”*.

Que las notificaciones por el solo acceso al Portal, dan transparencia y agilidad al funcionario judicial al tener certezas en cuanto a los plazos ante eventuales recursos administrativos.

Que no existe impedimento legal ni administrativo para que todas las Resoluciones referidas al Servicio de la Defensa Pública, y que afectan directamente en el trabajo de los Defensores, queden amparadas a la referida Resolución, por lo que partir del próximo 15 de julio del corriente año, todas las Resoluciones / Ordenes de Servicio, dictadas por la Dirección Nacional de Defensa Pública, vinculadas al Servicio, así como las Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia referidas a designaciones, traslados y/o ascensos de Procuradores y Defensores se publicaran en el Portal.

Hasta el próximo 19 de julio del corriente año, la Dirección Nacional de Defensa Pública podrá publicar como noticia todas aquellas Resoluciones que considere de interés al Servicio y a la Defensa Pública, y que hayan sido dictadas al día de hoy y previamente notificadas.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

